



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

Calle 47 # 48-51, 2º Piso, Bello-Antioquia

Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

04 de diciembre de 2023

Desde el 25 de agosto de 2023 el apoderado de la parte demandante allegó constancia de que en la dirección física relacionada en el certificado de existencia y representación de LIDERCOOP EN LIQUIDACIÓN, carrera 49 52 170 interior 800 de Medellín, se devolvió la citación para notificación personal enviada por correo certificado porque se trasladó.

Así mismo, hay evidencia de la citadora del despacho envió notificación electrónica a los correos lidercoop@une.net.co; gerencia@lidercoop.com enunciados en el certificado de existencia y representación, pero fue devuelta con la anotación de que el correo no era entregable a una de las direcciones y en la otra, el sistema no arrojó constancia de recibido.

En este sentido, se le requiere a la parte demandante para que informe despacho si conoce otra dirección donde se pueda notificar a la demandada LIDERCCOP EN LIQUIDACIÓN o para que haga la manifestación descrita en el artículo 29 del Código Del Procedimiento Laboral Y De La Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

JUEZ

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 198** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 05 de diciembre de 2023